

Audiencia Pública ACUMAR

**Protocolo para el abordaje social de procesos de reurbanización y relocalización  
de Villas y Asentamientos - 3/11/2017**

María Teresa Gutiérrez Cullen de Arauz

**Recibimos con satisfacción la existencia de un Protocolo que garantice los derechos sociales, culturales y económicos de la población de Villas y Asentamientos durante un procedimiento que apunta a la mejora de su hábitat y a la reducción de su vulnerabilidad.**

**Celebramos que el documento aspire a armonizar los protocolos vigentes.**

**Celebramos también que se hable de reurbanización. Villas y asentamientos son zonas urbanas, producto de la construcción social, que hasta hace no mucho aparecían en los planos como vacíos a pesar de estar densamente poblados.**

**Celebramos que se garantice el acceso a la información, la participación efectiva y el involucramiento de los vecinos a través de las Mesas de Trabajo. Celebramos que esta participación esté prevista en todas las etapas: diagnóstico, planificación, ejecución y monitoreo.**

**Celebramos que se establezcan estándares mínimos de calidad para las viviendas y la infraestructura y que se tengan en cuenta las situaciones diversas.**

**Celebramos que se considere la no deseada alternativa de relocalización cuando el riesgo socioambiental lo amerita.**

**Celebramos que se dé la importancia que se merece al compromiso de recursos públicos.**

**Celebramos que se atienda a una posible gentrificación.**

**Celebramos que se capacite a los equipos que abordarán el proceso.**

**Pero... Siempre los hay.**

**En 4.1 se habla de Planificación Integral para la Reurbanización y la Relocalización. Bienvenida esa integralidad, pero debe estar necesariamente encuadrada dentro de un plan de uso del suelo de toda la Cuenca.**

**Nos preocupa que las reurbanizaciones y relocalizaciones se realicen por fuera de un Ordenamiento ambiental del territorio de la Cuenca.**

**Muchas voces nos hemos pronunciado muchas veces respecto de la necesidad de definir la vocación de la Cuenca y ordenar el territorio, regulando el uso del suelo y armonizando el desarrollo con el cuidado del ambiente y el agua.**

**El criterio actual de gestionar el territorio por unidad de cuenca y las buenas prácticas en esa materia señalan que del Ordenamiento Ambiental de Territorio deben desprenderse las acciones locales, entre ellas las de reurbanización y relocalización.**

**Es razonable priorizar los asentamientos con mayor riesgo actual, y es auspicioso que la ACUMAR los tenga mapeados, pero no puede obviarse la consideración de nuevos riesgos en un escenario de CC.**

**Nuevos riesgos provienen también de una eventual radicación de plantas de *waste to energy*. ¿Reurbanizaremos y relocalizaremos sin tenerlas en cuenta?**

**Otra tentación es la priorización a partir de fuentes de financiación internacional, que no necesariamente se prolongarán en el tiempo.**

**A continuación algunas anécdotas no tan anecdóticas:**

**Caso inundaciones en el partido de La Matanza – todos sin clases**

**Caso Soluciones Ya – Espacios Públicos a -4m – a pedido de vecinos.**

**Hemos caído reiteradamente en el pecado de escuchar a los expertos y desoír a los vecinos. Nadie mejor que los de Villa Riachuelo en la CABA para decir hasta dónde llegó el agua en abril de 2013. No caigamos ahora en el pecado inverso, reurbanizando en sitios intrínsecamente inviables.**